



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Ref.: SCBD/SEL/OJ/dm/78786

1º de febrero de 2012

NOTIFICACIÓN¹

Foro de discusión en línea para las Comunidades Indígenas y Locales sobre los posibles impactos de las técnicas de geoingeniería sobre la diversidad biológica y las consideraciones sociales, económicas y culturales asociadas

Estimado/a Sr. / Sra.:

La décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó la decisión X/33, que incluye el tema del cambio climático relacionado con la geoingeniería en lo que respecta a la consecución de los objetivos del CDB. Los párrafos pertinentes se adjuntan a la presente.

Se pidió al Secretario Ejecutivo de recopilar y sintetizar la información científica disponible, y, opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales y otros interesados, sobre los posibles impactos de las técnicas de geoingeniería sobre la diversidad biológica asociada y las consideraciones sociales, económicas y culturales asociadas y las opciones sobre las definiciones y la comprensión del cambio climático relacionadas con la geoingeniería relevante al CDB, y para ponerlo a la disposición para la consideración en la reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), del 30 de abril 30 al 5 de mayo de 2012, Montreal , Canadá, y en COP 11.

A fin de contribuir a este objetivo, tengo el placer de informarle que un foro de discusión en línea sobre los posibles impactos de las técnicas de geoingeniería sobre la diversidad biológica y las consideraciones sociales, económicos y culturales asociadas para las comunidades indígenas y locales se llevará a cabo del 2 de febrero al 2 de marzo 2012 a través del foro en línea *"En primera línea frente al cambio climático"* (www.climatefrontlines.org).

El foro en línea *Climate Frontline* es una herramienta de participación electrónica desarrollada por la UNESCO, en colaboración con la Secretaría de la CDB, la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para atraer la atención de las observaciones a nivel comunitario de los cambios climáticos y para fortalecer las voces de las comunidades vulnerables en los debates globales sobre el cambio climático.

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del CDB y del SBSTTA, organizaciones de comunidades indígenas y locales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones, académicos, otras partes interesadas



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800,
Montreal, QC, H2Y 1N9, Canadá
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのもの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

Para participar, por favor visite el enlace *"En primera línea frente al cambio climático"* del foro en línea sobre la geoingeniería en www.climatefrontlines.org. Un resumen ha sido publicado en la página Internet a fin de proporcionar un contexto y estimular la discusión. Los participantes, en particular aquellos no familiarizados con el tema, también podrán leer los antecedentes de los proyectos de estudios en la siguiente dirección: <http://www.cbd.int/climate/geoengineering/review/>. Se alienta a los participantes para que se inscriban con antelación poniéndose en comunicación con la Sra. Jennifer Rubis en j.rubis@unesco.org.

Me gustaría invitar a todos los Puntos Focales Nacionales, organizaciones de las comunidades indígenas y locales, organizaciones no gubernamentales, académicos, otras partes interesadas, y en particular a las comunidades indígenas y locales y a sus representantes a participar en las discusiones.

Le agradezco de antemano su participación y su continuo apoyo a la labor del Convenio.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaf
Secretario Ejecutivo

Anexo

Decisión X/33

8. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a que, conforme a las circunstancias y prioridades nacionales, así como a las organizaciones y procesos pertinentes, a considerar la orientación siguiente sobre maneras de conservar, utilizar de manera sostenible y restaurar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, contribuyendo a la vez a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este:

w) Asegurar, de conformidad y en armonía con la decisión IX/16 C sobre fertilización de los océanos y diversidad biológica y cambio climático, a falta de mecanismos de control y mecanismos normativos con base científica, mundiales, transparentes y eficaces para geoingeniería, y de acuerdo con el enfoque de precaución y el artículo 14 del Convenio, que no se lleven a cabo actividades de geoingeniería relacionadas con el clima¹ que puedan afectar a la diversidad biológica hasta que no haya una base científica adecuada que justifique dichas actividades y no se hayan considerado de manera apropiada los riesgos conexos para el medio ambiente y la diversidad biológica, y los impactos sociales, económicos y culturales relacionados, excepto estudios de investigación científica de pequeña escala que se realizarían en un entorno controlado de acuerdo con el artículo 3 del Convenio, y solamente si están justificados por la necesidad de recopilar datos científicos específicos y son sometidos a una minuciosa evaluación previa de los posibles impactos en el medio ambiente;

x) Asegurarse de que las actividades de fertilización de los océanos se aborden conforme a la decisión IX/16 C, teniendo en cuenta la labor del Convenio de Londres/Protocolo de Londres;

9. Pide al Secretario Ejecutivo que:

l) Compile y sintetice la información científica disponible, y las opiniones y experiencias de la comunidades indígenas y locales y otros interesados, acerca de los posibles impactos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica y las consideraciones sociales, económicas y culturales relacionadas, y opciones de definiciones y entendimientos acerca de la geoingeniería relacionada con el cambio climático pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica y las dé a conocer para que sean estudiadas en una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes;

m) Tomando en cuenta la posible necesidad de contar con mecanismos de control y normativos de base científica, mundiales, transparentes y eficaces, y sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, lleve a cabo un estudio sobre deficiencias en los mecanismos existentes para geoingeniería relacionada con el clima pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta que dichos mecanismos pueden no encontrar en el Convenio sobre la Diversidad Biológica el contexto más adecuado, para que sea estudiado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de una futura reunión de la Conferencia de las Partes, y comunique los resultados a las organizaciones pertinentes.

¹ Sin prejuicio de futuras deliberaciones sobre la definición de actividades de geoingeniería, entendiendo que cualquier tecnología que reduzca deliberadamente la insolación solar o aumente el secuestro de carbono de la atmósfera a gran escala que pueda afectar a la diversidad biológica (excluyendo el secuestro y el almacenamiento de carbono procedentes de combustibles fósiles cuando capturan dióxido de carbono antes de que se liberado a la atmósfera) debería ser considerada una forma de geoingeniería que resulta pertinente al Convenio sobre la Diversidad Biológica hasta que se pueda elaborar una definición más precisa. Se señala que la insolación solar se define como una medida de la energía de la radiación solar recibida en una superficie dada a una hora dada y que el secuestro de carbono se define como el proceso de aumento del contenido de carbono de un reservorio/depósito que no sea la atmósfera.